



## **Resolución de Presidencia**

**Expediente nº:** 1963/2021

**Procedimiento:** Convocatoria y Pruebas de Selección para la creación de Bolsa de Trabajo de Técnico de Asesoramiento Turístico (2ª convocatoria).

### **ANUNCIO EN LA SEDE ELECTRÓNICA, EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA**

Por Resolución de Presidencia nº 745/2021 de fecha 25 de octubre de 2021, se ha resuelto lo siguiente, en relación con el proceso de selección para la creación del Bolsa de Trabajo de Técnico de Asesoramiento Turístico:

#### **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA (MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR)**

*“Visto el Decreto de Presidencia nº 735/2021, de fecha 19 de octubre, por la que se procede a la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador y la fecha de las pruebas selección.*

*Vista la imposibilidad de participar como miembros del Tribunal las personas designadas en dicha resolución y por tanto, la necesidad de proceder a la modificación de la composición del Tribunal Calificador correspondiente al proceso de selección convocado para la creación de Bolsa de Trabajo de Técnico de Asesoramiento Turístico.*

*Esta Presidencia, en virtud de las facultades conferidas por el art. 15 de la Ley 12/2002, de 28 de mayo de creación de la Comarca de La Ribagorza, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 7/185, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y demás disposiciones concordantes,*

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** *Modificar el punto segundo del Decreto de Presidencia 735/2021, de fecha 19 de octubre, atendiendo a las causas sobrevenidas que impiden la participación de algunas de las personas designadas como miembros del Tribunal Calificador.*

**SEGUNDO.** *Designar como miembros del Tribunal Calificador a los siguientes empleados públicos:*

— *Presidenta: Dña. Ana Isabel Torres Ester (Titular)*

*Dña. Lucía Campo Torres (Suplente)*



— *Secretaria: Dña. Sonia Clúa Ginés (Titular)*  
*Dña. M<sup>a</sup> Antonia Besa Recasens (Suplente)*

— *Vocales: Dña. M<sup>a</sup> Jesús Aliod Viscasillas (Titular)*  
*Dña. Beatriz Badía Tahull (Suplente)*

**TERCERO.** *Publicar en el Tablón de anuncios de la Comarca, en la Sede Electrónica y en la página web [www.cribagorza.org](http://www.cribagorza.org).*"

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Presidenta de este Ayuntamiento de Graus, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Graus, a la fecha que consta en la firma electrónica.

El Presidente,

*(firmado electrónicamente al margen)*

Fdo.: Marcelino Iglesias Cuartero